



DECRETO N°
(Chile Compra)

Castro, 29 de Septiembre del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° ; la Ley N° 19.886 de compras Publicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

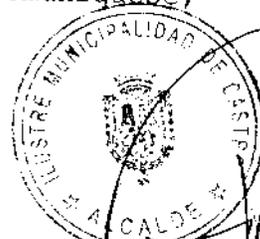
DECRETO:

DECLARESE INADMISIBLE, La Licitaciones ID. 2730-241-LE16, por "Construcción paraderos urbanos" de la I. Municipalidad Castro, publicada en el portal Mercado Publico, la oferta presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las base (4.1, 4.2, 4.3, y 4.4), Según art. N° 9, de la Ley de Compras y contrataciones publicas N° 19.886.-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (s)

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- DOM
- Archivo "13".-